

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martínez Ruiz.—20.919.

LATORES 2000 DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Primitivo Herminio Carcaba Fernández.—20.938.

LEXOVIOS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se

convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 31 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 1 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé Manté.—20.917.

LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Canje de acciones

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en sendas reuniones de fecha 29 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por parte de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» con extinción mediante disolución sin liquidación de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirió por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» mencionada, acordó el cambio de denominación social de la entidad por la actual, «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

La mencionada fusión y cambio de denominación se hallan inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.275, Libro 0, Folio 83, Sección 8, Hoja M-377257, Inscripción 15.

Como consecuencia de la fusión, se hace público que los antiguos accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (en adelante «Liberty Insurance Group») recibirán en canje una acción nueva de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en adelante «Liberty Seguros») por cada acción antigua de «Liberty Insurance Group», conforme a la siguiente relación:

(i) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie A recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie B, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie A de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(ii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie B recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie C, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie B de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(iii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie C recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie D, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie C de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(iv) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie D recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie E, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie D de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(v) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie E recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie F, de 12,45 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie E de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(vi) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie F recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie G, de 1,78 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie F de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(vii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie G recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie H, de 7,28 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie G de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

(viii) Los accionistas de «Liberty Insurance Group» titulares de acciones de la Serie H recibirán una acción de «Liberty Seguros» de la Serie I, de 7,28 Euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie H de «Liberty Insurance Group» de su titularidad.

Por otra parte, la totalidad de las 13.612.294 acciones nominativas procedentes de «Liberty Seguros» de igual serie y clase, de 2,37 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.612.294, ambos ordinales inclusive, han pasado a configurar la «Serie A», y a estar numeradas de la 1-A a la 13.612.294-A.

Todas las citadas y nuevas acciones se extenderán en un libro talonario, cuya matriz quedará en poder de la Sociedad absorbente «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Los títulos representativos se extenderán y suscribirán en la forma y con el contenido que determinan los estatutos de la citada sociedad absorbente, y en lo que en ellos no se disponga, por la Ley de Sociedades Anónimas.

Todas las acciones, nominativas, figurarán en un Libro-Registro en el que se anotará el nombre, apellidos, razón o denominación social, nacionalidad y domicilio de los titulares de dichas acciones.

El canje de las acciones tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» sita en Madrid, calle Obenque número 2 (Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa. Teléfono 91 301 79 12), durante el plazo de un mes, a contar desde el día posterior al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial